



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral,

12 Jul 2013

DECRETO EXENTO

N° 3322

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, **“REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNION COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea N° 2: Reposición Parcial Sede Unión Comunal del Adulto Mayor Parral”**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto N° 713, de fecha 24 de Noviembre de 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de Contrato Ad-referéndum, de fecha 20 de Marzo de 2012.
- 5) El Decreto N° 323, de fecha 22 de Marzo de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-referéndum.
- 6) Solicitud de Recepción Provisoria de “Vibrados el Maitén Ltda.”, de fecha 20 de Abril de 2012.
- 7) El Decreto N° 535, de fecha 25 de Abril de 2012, que designa a la Comisión de Recepción Provisoria.
- 8) El Decreto N° 1.026 de fecha 21 de Agosto de 2012, el cual aprueba el Acta de recepción Provisoria del proyecto **“REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNION COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea N° 2: Reposición Parcial Sede Unión Comunal del Adulto Mayor Parral”**.
- 9) La solicitud de recepción definitiva de fecha 30 de Mayo de 2013.
- 10) El Decreto exento que designa Comisión de Recepción Definitiva, N° 2.823 del 13 de Junio de 2013.
- 11) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 1 de Julio de 2013.
- 12) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 13) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

D E C R E T O:

1° **APRÚEBESE**, a contar del 01 de Julio de 2013, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, del proyecto **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea N° 2: Reposición Parcial Sede Unión Comunal del Adulto Mayor Parral"**

2° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía (vale vista), la cual cauciona la Correcta Ejecución los Trabajos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/*gbl*
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

